

ACTA 24/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las quince horas y veinticinco minutos del día 30 de agosto de 2012, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Da. Ma. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- Da. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretaria accidental, en sustitución del titular de la Corporación, la funcionaria **Dª. Mª. ROSA BRAVO HERRERO**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de agosto de 2012, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de agosto de 2012, en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:



- Del Club Deportivo Team Repauto de Ponferrada, solicitando colaboración para el evento automovilístico denominado "20° Rallye del Bierzo-Trofeo Ciudad de Ponferrada, con fecha sin determinar para la temporada 2013.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando la propuesta de Resolución provisional de la subvención solicitada dentro de la Convocatoria Pública de Subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios de la Provincia de León que presten Servicios de Protección Civil 2011, por importe de 1.972,28 euros.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, recordando los plazos de ejecución y justificación de la subvención concedida para la adquisición de equipos de control de cloro y PH para el tratamiento de agua de consumo humano para las localidades de Fabero y Lillo del Bierzo.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de láminas de encuadernación para la Secretaría Municipal, por importe de 60,60 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de diez litros de gasolina para barredora, por importe de 15,25 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de bloques, cemento, ladrillos, puntas para obra en el Centro Cívico de Fontoria. por importe de **156,12 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de cinta vulcanizada para reparación de alumbrado, por importe de **6,06 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tubería de 300 y uniones para reparación red general de aguas, por importe de **699,93 euros**, I.V.A. incluido.



- Adquisición de material diverso para el riego del Parque público de Bárcena de la Abadía, por importe de **286,93 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de diverso material para reparación de un grifo para el Parque de Bárcena de la Abadia, por importe de **19,47 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tubo de PVC para la obra de Avda. Doctores Terrón de Fabero, por importe de **37,28 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tubo, enlaces, roscas, tapas y cemento para el sistema de riego del parque público de Bárcena de la Abadía. por importe de 273,86 euros, I.V.A. incluido.
- Adquisición de guantes, puntas, llave de ajustar y tornillos para reparación en el Parque de Fontoria, por importe de **32,69 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de válvula de ½, enlace latón, teflón y rosca doble para reparación avería en la Calle Anterregueras, de Fabero, por importe de **18,31 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 2.485 litros de gasoil para los distintos vehículos del Ayuntamiento, por importe de **3.610,71 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 41,64 litros de gasoil para el vehículo de la Policía Local LE-7082-AJ, por importe de **60,00 euros** IVA incluido.
- Adquisición de 135 litros de gasoil para el vehículo Motobomba de Protección Civil, por importe de **184,20 euros** IVA incluido.
- Adquisición de diverso material para reparación y acondicionamiento del Colegio La Cortina de Fabero, por importe de **181,73 euros** IVA incluido.
- Adquisición de 2 limas de ¾ para la motosierra, por importe de 3,59 euros IVA incluido.
- Adquisición de un rollo de hilo para desbrozadora para servicio de jardines, por importe de **22,30 euros** IVA incluido.
- Adquisición de dos rollos de hilo para las desbrozadoras del parque, por importe de **4,46 euros** IVA incluido.
- Adquisición de 42,24 litros de gasoil para el vehículo de la Policía Local LE-7082-AJ, para la Marcha Popular, por importe de **58,60 euros** IVA incluido.
- Adquisición de desatascador industrial para la Piscina de Verano, por importe de **10,030 euros** IVA incluido.



- Adquisición de CEYS blanco para reparación en la Piscina de Verano, por importe de **21,07 euros** IVA incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de 720,00 euros, a favor de Mª Dolores González Terrón, en concepto de clases de Manualidades correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2012 (factura nº 2/2012).
- Por importe de **29.088,85 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al mes de julio de 2012.
- Por importe de **14,00 euros**, a favor de **Manuel Ruiz Juárez**, en concepto de devolución de anticipo del importe de la factura nº 54/12 de "ALUMICO S.C.L." por adquisición de bisagra para puerta de entrada.

4º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN FIESTAS BÁRCENA DE LA ABADIA.

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Martínez Fernández.

Vista la documentación presentada por la Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento para la organización de las fiestas patronales de la Entidad Local Menor para el año 2012, según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Junta Vecinal aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de junio de 2012 y formalizado con fecha 12 de junio de 2012.

Visto el informe favorable de la Tesorería Municipal.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 2ª y 4ª del Convenio de Colaboración, acuerda:

- 1º.- Aprobar la documentación presentada por la **Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía** justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento para la organización de las fiestas patronales de la Entidad Local Menor para el año 2012.
- **2º.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida, por importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, a favor de la Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía.
- **3º.-** Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

2.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN GRUPO FOLKLÓRICO DE DANZAS Y GAITAS "SAN BLAS" DE FABERO.

A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega.

Vista la documentación presentada por la el Grupo Folklórico de Danzas y Gaitas "San Blas" de Fabero para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento para la celebración del "XIV FESTIVAL FOLKLÓRICO "VILLA DE FABERO" 2012, según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Grupo Folklórico "San Blas" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de junio de 2012 y formalizado con fecha 2 de julio de 2012.

Visto el informe favorable de la Tesorería Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en las estipulaciones 2ª y 4ª del Convenio de Colaboración, acuerda:

- 1º.- Aprobar la documentación presentada por el Grupo Folklórico de Danzas y Gaitas "San Blas" de Fabero justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento para la celebración del "XIV FESTIVAL FOLKLÓRICO "VILLA DE FABERO" durante la el año 2012.
- **2º.-** Reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida, por importe de **NOVECIENTOS EUROS (900,00 €)**, a favor deL Grupo Folklórico de Danzas y Gaitas "San Blas" de Fabero.
- **3º.-** Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.



3.- RECTIFICACIÓN ERRORES APROBACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE SEGREGACIÓN.

A propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno Local.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2012, se aprobó la Licencia de Segregación a favor de D. José Manuel Núñez García (Expte. Nº 77/2012).

Visto que existe un error en la superficie de la Finca I ya que en la documentación que se acompaña a la solicitud figuran 1.064,75 metros cuadrados y en el acuerdo figuran 499,00 metros cuadrados.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local, con la abstención de D. José Manuel Digón Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local y el voto favorable de los otros cuatro Concejales que la componen, acuerda:

- **1º.-** Rectificar el error del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2012, en el punto 5º (Licencias Urbanísticas) en los siguientes términos:
 - Donde dice:

"LICENCIAS DE SEGREGACIÓN:

 A D. José Manuel Núñez García (Expte. Núm. 77/2012), para segregación de la finca urbana sita en la calle Trobanal de Fabero, según documento técnico del Arquitecto Manuel Bermúdez Ferreiro, en los siguientes términos:

-Finca Matriz: con referencia catastral 4082809PH9348S000ILG, con una superficie total de **1.645** \mathbf{m}^2 y una superficie construida de **200,43** \mathbf{m}^2 , que se divide en las dos siguientes:

-Finca I: de 499 m² y una superficie construida de 113,36 m².

-Finca II: de 580,25 m² y una superficie construida de 87,07 m².

-Las fincas resultantes tienen la condición de parcela mínima, es decir, 150 m2 de superficie mínima y 8 metros lineales de frente a vía pública como mínimo.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 41,00 €"

Debe decir:



"LICENCIAS DE SEGREGACIÓN:

- A D. José Manuel Núñez García (Expte. Núm. 77/2012), para segregación de la finca urbana sita en la calle Trobanal de Fabero, según documento técnico del Arquitecto Manuel Bermúdez Ferreiro, en los siguientes términos:
 - **-Finca Matriz:** con referencia catastral 4082809PH9348S000ILG, con una superficie total de **1.645** m^2 y una superficie construida de **200,43** m^2 , que se divide en las dos siguientes:
 - -Finca I: de 1.064,75 m² y una superficie construida de 113,36 m².
 - -Finca II: de 580,25 m² y una superficie construida de 87,07 m².

Las fincas resultantes tienen la condición de parcela mínima, es decir, 150 m2 de superficie mínima y 8 metros lineales de frente a vía pública como mínimo.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 41,00 €"

2º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las dieciseis horas y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

V°. B°. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL (Decreto 227/2012, de 10 de agosto)